

8.296/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes o Derechos afectados por las obras del proyecto: «2.ª Fase. Autovía Palencia-Aguilar de Campoo. CN-611 de Palencia a Santander. Tramo: Aguilar de Campoo (N)- Aguilar de Campoo (S)». Clave del Proyecto: 12-P-2990. Término municipal: Aguilar de Campoo. Provincia de Palencia.**

Por Resolución de fecha 29 de julio de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

T.º Municipal: Aguilar de Campoo.
Lugar: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
Hora: Quince de marzo de dos mil siete.
Día: A partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Norte de Castilla» y «El Diario Palentino» así como en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (Avda Simón Nieto, 10 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 1 de febrero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

8.340/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 33-AL-3050. Mejora de Intersección de La Mojenera CN-340a P.K. 420,2. Tramo: Venta del Viso-Puebla de Vúcar. Provincia de Almería. Términos Municipales: La Mojenera y Vúcar.**

Con fecha 31 de mayo de 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los arts. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de La Mojenera y Vúcar y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y Unidad de Carreteras de Almería. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «La Voz de Almería», así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) y Unidad de Carreteras de Almería (Paseo de Almería s/n) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-

Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de La Mojenera y el de Vúcar, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en las de la Unidad de Carreteras de Almería.

Ayuntamiento de La Mojenera, día 8 de marzo de 2007.

Finca n.º 1C. Polígono: 15. Parcela: 1 C. Propietario: Mariano Lázaro Cortés. Superficie: 370 metros cuadrados. Hora: 10:30.

Ayuntamiento de Vúcar, día 8 de marzo de 2007.

Finca n.º 1C. Polígono: 15. Parcela: 1 C. Propietario: Mariano Lázaro Cortés. Superficie: 320 metros cuadrados. Hora: 12:00.

Finca n.º 2B. Polígono: 15. Parcela: 2 B. Propietario: Mariano Lázaro Cortés. Superficie: 150 metros cuadrados. Hora: 12:00.

Finca n.º 3A. Polígono: 15. Parcela: 3 A. Propietario: Juan Gómez Heredia. Superficie: 170 metros cuadrados. Hora: 12:30.

Granada, 1 de febrero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

8.342/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 39-AL-2970. Proyecto de Construcción de las Áreas de Descanso en el término municipal de Huércal-Overa. Autovía A-7 (E-15), antigua carretera N-340. P.K. 557 +100. Término municipal: Huércal-Overa.**

Con fecha 14 de septiembre de 2005, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los arts. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Huércal-Overa y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y la Unidad de Carreteras de Almería. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «La Voz de Almería», así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los

días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, 7. Primera Planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Huércal-Overa y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Almería.

Ayuntamiento de Huércal-Overa: Día 13 de marzo de 2007.

Finca 136. Pol.: 56. Parc.: 136. Propietario: Felipa Benítez Parra. Superficie: 283 metros cuadrados. Hora: 11:00.

Finca 150a. Pol.: 56. Parc.: 150 A. Propietario: Thomas Madden James. Superficie: 1.019 metros cuadrados. Hora: 4:00.

Finca 151c. Pol.: 56. Parc.: 151 C. Propietario: Felipa Benítez Parra. Superficie: 92 metros cuadrados. Hora: 12:00.

Finca 152. Pol.: 56. Parc.: 152. Propietario: Bárbara Parra Sánchez. Superficie: 1.522 metros cuadrados. Hora: 10:45.

Finca 154. Pol.: 56. Parc.: 154. Propietario: Julia Fernández Parra. Superficie: 825 metros cuadrados. Hora: 12:30.

Finca 155. Pol.: 56. Parc.: 155. Propietario: José Antonio Parra Parra. Superficie: 2.261 metros cuadrados. Hora: 1:30.

Finca 161. Pol.: 56. Parc.: 161. Propietario: Ángel Artero Benítez. Superficie: 149 metros cuadrados. Hora: 11:30.

Finca 170. Pol.: 56. Parc.: 170. Propietario: Diego Sánchez Gómez. Superficie: 3.269 metros cuadrados. Hora: 4:30.

Finca 171. Pol.: 56. Parc.: 171. Propietario: Desconocido. Superficie: 3.269 metros cuadrados. Hora: 10:45.

Finca 172. Pol.: 56. Parc.: 172. Propietario: Desconocido. Superficie: 1.096 metros cuadrados. Hora: 10:45.

Finca 173. Pol.: 56. Parc.: 173. Propietario: Ángel Artero Benítez. Superficie: 2.139 metros cuadrados. Hora: 12:00.

Finca 187. Pol.: 56. Parc.: 187. Propietario: José Antonio Parra Parra. Superficie: 278 metros cuadrados. Hora: 12:30.

Finca 188a. Pol.: 56. Parc.: 188 A. Propietario: José Antonio Parra Parra. Superficie: 14 metros cuadrados. Hora: 1:00.

Finca 201. Pol.: 56. Parc.: 201. Propietario: Vicente Mena Mena. Superficie: 5.924 metros cuadrados. Hora: 4:30.

Finca 318. Pol.: 56. Parc.: 318. Propietario: Ángel Artero Benítez. Superficie: 2.589 metros cuadrados. Hora: 11:00.

Finca 320. Pol.: 56. Parc.: 320. Propietario: María Artero Benítez. Superficie: 1.862 metros cuadrados. Hora: 1:00.

Finca 321. Pol.: 56. Parc.: 321. Propietario: Felipa Benítez Parra. Superficie: 814 metros cuadrados. Hora: 11:30.

Finca 324a. Pol.: 56. Parc.: 324 A. Propietario: Pascual Parra Parra. Superficie: 141 metros cuadrados. Hora: 4:00.

Finca 9040. Pol.: 56. Parc.: 9040. Propietario: María Benítez Parra. Superficie: 11 metros cuadrados. Hora: 1:30.

Granada, 5 de febrero de 2007.-El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

8.425/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del Documento complementario al proyecto de trazado. «M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6, p.k. 46,6». Clave: T5-M-12100.**

La Dirección General de Carreteras con fecha 9 de febrero de 2007 ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el «Documento Complementario al Proyecto de Trazado. M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6, p.k. 46,6», dejando pendiente la elección de la solución definitiva al resultado del Expediente de Información Pública, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberán especificar las características geométricas del carril de aceleración del ramal M-40 (norte)-calzada BUS-VAO (Villalba).

1.2 Se deberán proyectar los ramales de enlace con los anchos de carril indicados en las «Recomendaciones para el proyecto de enlaces», en función del radio respectivo.

1.3 Se proseguirán los contactos establecidos con el Ayuntamiento de Madrid y con la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con el drenaje de la zona.

1.4 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre «modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

1.5 Se dará cumplimiento a las medidas preventivas y correctoras establecidas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a las que se hace referencia en la Resolución de fecha 9 de febrero de 2006 (BOE 13-03-2006) de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente por la que se determina que no es necesario someter a evaluación de Impacto ambiental el presente Proyecto.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Documento Complementario, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que se someta el Documento Complementario a informe de la Comunidad de Madrid y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones locales a los que se pueda afectar.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y de conformidad con lo dispuesto en las normas indicadas en la transcrita resolución, se somete el meritado documento a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Documento Complementario al Proyecto de Trazado.

Dichos documentos estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 2007.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.

9.635/07. **Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud presentada por la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)», para el otorgamiento de una concesión administrativa en la zona del Prat de Llobregat, dentro de la zona de servicios del puerto de Barcelona (expediente de línea para Master, S.A.).**

Se hace público que la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para ejecutar el «Proyecto de instalación de línea subterránea de 25 Kv entrada/salida a nuevo centro de medida CM 102012» al objeto de dar servicio a Master, S.A.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de la concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 19 de febrero de 2007.-El Director General, Josep Oriol Carreras.

9.636/07. **Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud presentada por la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)», para el otorgamiento de una concesión administrativa en la zona del Prat de Llobregat, dentro de la zona de servicios del puerto de Barcelona (expediente de línea para Trans Baix Llobregat, S.A.).**

Se hace público que la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para ejecutar el «Proyecto de instalación de línea subterránea de 25 Kv entrada/salida a nuevo centro de medida CM 102166» al objeto de dar servicio a Trans Baix Llobregat, S.A.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de la concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 19 de febrero de 2007.-El Director General, Josep Oriol Carreras.

9.637/07. **Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud presentada por la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)», para el otorgamiento de una concesión administrativa en la zona del Prat de Llobregat, dentro de la zona de servicios del puerto de Barcelona (expediente de línea para Barcino Pack, S.A.).**

Se hace público que la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para ejecutar el